

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: GHATE01-F010
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA		Versión: 13.0
	PROCESO/SUBPROCESO: TESORERÍA / GESTIÓN DE PAGOS		Fecha: 04/03/2024
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL		Páginas 1 de 1

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN, EL SUSCRITO SUPERVISOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

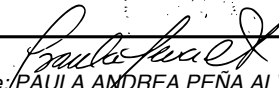
CONTRATISTA	PAULA ANDREA PEÑA ALVIS		IDENTIFICACIÓN	1047495423
NUMERO DE CONTRATO	6613 Modificadorio: 01 Fecha: 04/03/2026 Modificadorio: 02 Fecha: 13/03/2026		FECHA CONTRATO	30/01/2026
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL DESPACHO DEL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA			
VR. DE CONTRATO	\$ 14,000,000		PLAZO	4 meses
FECHA DE INICIO	05/02/2026			
SEGURIDAD SOCIAL				
NUMERO PLANILLA	36486093		VR. SALUD	\$ 218,900
VR. PENSIÓN	\$ 280,200		VR. ARL	\$ 9,200
MES PAGADO	MARZO			
CERTIFICADOS	NUMERO	UNIDAD EJECUTORA	FECHA	VALOR
Disponibilidad	26000017	01	02/01/2026	\$ 10,000,000,000.00
Registro	6143	01	05/02/2026	\$ 14,000,000.00
OBSERVACIONES: MODIFICATORIO 01 mediante el cual se modifica las obligaciones de la cláusula 2 del contrato CD-DESPACHO-6613-2026, y MODIFICATORIO 02 mediante el cual se modifica la supervisión contenida en la cláusula 22 del contrato CD-DESPACHO-6613-2026. Además tener en cuenta la Resolución No. 0521 del 23 de enero de 2026, mediante la cual se concedieron vacaciones a la funcionaria Lina Pérez Solano, Profesional Especializado, Código 222, Grado 41. En consecuencia, el certificado será suscrito por el funcionario César Augusto Fuentes Díaz, quien ostenta el mismo cargo y grado: Profesional Especializado, Código 222, Grado 41.				
La presente certificación se expide para el cobro de (\$ 3,500,000.00) correspondiente a la SEGUNDA cuota.				

Atentamente,

CESAR AUGUSTO FUENTES DIAZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 45
Supervisor



Actuando en mi calidad de supervisor o interventor de este contrato, certifico que he validado la información aquí relacionada y que toda la documentación que se encuentra anexa a este certificado es fidedigna. Razón por la cual doy fe que la cuota o servicio fue ejecutada satisfactoriamente por el contratista, por lo tanto, doy mi autorización y orden para que se realice su pago.

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS – DECRETO 2231 DE 2023 (Marcar con una (x), según corresponda)
(X) Bajo la gravedad de juramento, y de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023, manifiesto que NO solicitaré a la U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo recibidas del Distrito de Cartagena de Indias, objeto de la presente solicitud, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 (modificado por el Art.9 del Decreto 2231/2023). Dicho lo anterior, solicito la aplicación del beneficio de depuración de la retención en la fuente prevista en el Artículo 383 del Estatuto Tributario. () Bajo la gravedad de juramento, y de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023, manifiesto que solicitaré a la U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES la aplicación de costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo recibidas del Distrito de Cartagena de Indias producto de mi relación con la misma, objeto de la presente solicitud. Dicho lo anterior, solicito la aplicación de la retención en la fuente prevista en los Artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.
En constancia de lo anterior se firma a los 08 días del mes de Abril de 2026
Firma:  Nombre: PAULA ANDREA PEÑA ALVIS Documento de Identificación: 1047495423 Dirección: CL 68 4 17
En cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato de prestación de servicios aquí relacionado, me permito manifestar que la información contenida en el mismo, es correcta y cuenta con mi autorización.



RESOLUCIÓN No. 0521- --

Por medio del cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, EN USO DE LAS FACULTADES DELEGADAS EN EL DECRETO 0224 DEL 2016, Y

CONSIDERANDO

Que LA I funcionaria **LINA MARGARITA PEREZ SOLANO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1050944100** quien ejerce el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO C222 – G41** de la planta de cargos de la Alcaldía Mayor e Cartagena, asignado a la Secretaría General, mediante oficio AMC-OFI-0185188-2025 de fecha 19 de septiembre de 2025, con autorización de la Secretaria General MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA, ha solicitado ante este Despacho se le concedan las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado sin interrupción durante los periodos comprendidos entre **9 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2025**.

Que el Artículo 6º del decreto 1045 de 1978 dispone "De las vacaciones. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes y viernes, el sábado no se computará como día hábil para efecto de vacaciones."

Que de conformidad con lo anterior, este Despacho considera procedente conceder las vacaciones solicitadas por el empleado.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Conceder al funcionario (a) **LINA MARGARITA PEREZ SOLANO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1050944100** quien ejerce el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO C222 – G41**, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones correspondientes al periodo servido el entre **9 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2025**, para disfrutarlas a partir de **30 DE MARZO DE 2026 HASTA EL 21 DE ABRIL DE 2026**.

ARTICULO SEGUNDO. Liquidar y pagar las vacaciones, prima vacacional y bonificación por recreación correspondiente.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO. Adjuntar copia de la presente Resolución en la hoja de vida del funcionario

Dada en Cartagena a

23 ENE 2026

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YIRA TATIANA MORALES CASTRO

Directora Administrativa de Talento Humano

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyecto	Tulio de La Barrera		
Revisó	Viviana Espinosa		se.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de remisión.			

En Cartagena de Indias a los 05 días del mes de Enero de 2026, se notificó la presente resolución a Lina Perez Solano, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No 1050944100 quien enterado firma, le informo que contra ella procede recurso de reposición ante este despacho dentro de los cinco (5) días siguientes a esta notificación. Se hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita.

NOTIFICADO

NOTIFICADOR



RAZÓN SOCIAL :	PAULA ANDREA PEÑA ALVIS
IDENTIFICACIÓN:	CC-1047495423
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-04-03
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-04-09
FECHA DE PAGO:	2026-03-25
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-03
PERÍODO SALUD:	2026-03
NÚMERO PLANILLA:	36486093
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36486093
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 218.900
230301	800224808	PORVENIR	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200	\$ 280.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9.200	\$ 9.200
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 508.300	\$ 508.300

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	08/05/2026
----------------------------------	------------